FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

JARA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. CADOT 41ª NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. N° 21278-2012

ampcont-cerrillos - sinamaika

AMPLIACIÓN DE CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN PISCINA LÚDICA Y DE NADADORES PARQUE MUNICIPAL CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
- A -
EMPRESA CONSTRUCTORA SINAMAIKA LIMITADA

****O*O*O*O*O*O****
****O*O*O*O*O****

En Santiago de Chile, a diecinueve dias del mes de Julio del año dos mil doce, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, chileno, soltero, asesor financiero, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y uno guión siete, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, **EMPRESA CONSTRUCTORA SINAMAIKA LIMITADA,** rol único tributario número setenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil trescientos guión ocho, representada legalmente por don **PEDRO ARELLANO LÓPEZ,** chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos diecisiete mil seiscientos ochenta y seis guión cinco, ambos domiciliados en Puerto Santiago número ciento cincuenta y tres, comuna de Pudahuel, mayores de edad, quienes

acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Los comparecientes previa Propuesta Pública llamada mediante Decreto Exento número doscientos dos/mil doscientos cincuenta y nueve/dos mil once, ante este mismo Notario celebraron por escritura pública el día ocho de Septiembre del año dos mil once el contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN PISCINA LÚDICA Y DE NADADORES PARQUE MUNICIPAL CERRILLOS"**, sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/mil novecientos treinta y nueve/dos mil once, de fecha siete de Octubre de dos mil once.- **SEGUNDO:** En virtud de lo instruido mediante el Decreto Exento número doscientos dos/mil doscientos cincuenta y dos/dos mil doce, de fecha veinte de Junio de dos mil doce; Providencia Alcaldicia número cien/tres mil seiscientos cincuenta y tres, de fecha doce de Junio de dos mil doce; Memorándum de la Secretaría Comunal de Planificación número seiscientos/seiscientos noventa y nueve/dos mil doce, de fecha once de Junio de dos mil doce; Ordinario número ochocientos/cuatrocientos diecisiete/dos mil doce, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha ocho de Junio de dos mil doce; Informe del Inspector Técnico de Obras /I.T.O./; y lo dispuesto en los puntos diecinueve, veinte punto cinco y veinticinco punto dos de las Bases Administrativas Generales, las partes acuerdan modificar la cláusula **sexta** del contrato en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de las obras en noventa días corridos, a contar de la fecha de entrega, esto es, el veintiocho de Junio de dos mil doce.- **TERCERO:** El Contratista deberá garantizar la presente ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria adicional, en igual porcentaje que para el contrato original y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.- **CUARTO:** En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.- **QUINTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- **Personería.** La personería de don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil ocho. La personería de don PEDRO ARELLANO LÓPEZ para actuar en representación de EMPRESA CONSTRUCTORA SINAMAIKA LIMITADA, consta en escritura pública de fecha dos de Julio de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: info@notariafjc.cl

JARA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. CADOT 41ª NOTARIA

Público de la quincuagésima primera Notaría de Santiago don Iván Tamargo Barros, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas.- Minuta redactada por abogada Gilda Espinoza Ahumada.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

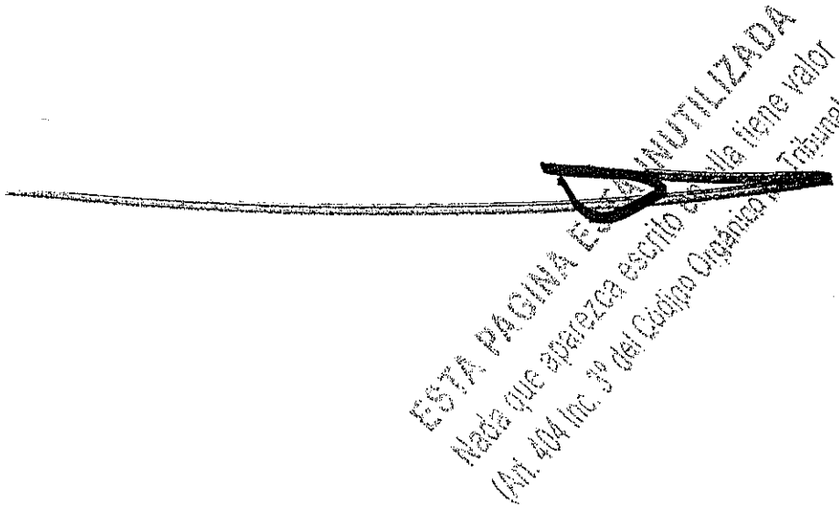
ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PEDRO ARELLANO LÓPEZ
p.p. EMPRESA CONSTRUCTORA SINAMAIKA LIMITADA

Copia fiel que corresponde a la escritura de fecha 19.07.2012. Repertorio Nº 21728-2012

STA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
25 JUL 2012
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. CADOT 41ª NOTARIA


ESTA PÁGINA ES ANULIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
(Art. 404 Inc. 3° del Código Orgánico de Tribunales)